



**JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2021
Ejecutivo N° 2021-0071

Conforme a la solicitud que antecede y por ser procedente, se
Decreta:

El embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria
50N-1157662, denunciado como de propiedad de la ejecutada
MILDREY EMILCE ROMERO PABON. Oficiese a la Oficina de Registro
de Instrumentos Públicos que corresponda.

Se limitan las medidas cautelares, por ahora, a la ya decretada con
estribo de las disposiciones contenidas en el inciso tercero del artículo
599 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
022 hoy **31 de mayo de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

CSG